

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 horas**

**Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Sesiones de las Comisiones del organismo electoral.**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Muy buenos días.

Con fundamento en lo mandatado en los artículos 31, fracción I; 34, 35, 37 y 38 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, vamos a iniciar la Cuarta Sesión Ordinaria de este Comité Editorial.

Para ello le pido al señor Secretario tenga a bien pasar lista de presentes y, en su caso, declarar la existencia de quórum legal.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Sí, señor Presidente. Buenos días.

Doctor José Martínez Vilchis, Consejero Electoral y Presidente de este Comité. (Presente)

Doctora Rosa María Mirón Lince, integrante del Comité Editorial. (Presente)

Doctora Iliana Rodríguez Santibáñez, integrante del Comité Editorial. (Presente)

Doctora Guillermina Díaz Pérez, integrante del Comité Editorial. (Presente)

Y Doctor Víctor Alarcón Olguín, integrante del Comité Editorial. (Presente)

Se encuentran presentes cinco de los integrantes del Comité Editorial, por lo que hay quórum para comenzar, señor Presidente.

Pero también le quiero informar que está acompañándonos en esta sesión el Presidente del Consejo General, el Maestro Jesús Castillo Sandoval. (Presente)

Agradeciendo a todos su presencia y, en particular, al señor Presidente, que nos acompaña esta mañana también, siendo las 11:27 horas de este 22 de septiembre de 2014, declaro formalmente iniciados los trabajos de esta Sesión Ordinaria.

Señor Secretario, dé lectura al siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Sí, señor Presidente.

El punto siguiente es el punto número dos y corresponde a la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

Si me permite, señor Presidente, dar lectura al orden del día.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Adelante, claro.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** La lista es la siguiente:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del 12 de agosto de 2014.
4. Presentación de la propuesta de publicación para la serie Investigaciones Jurídicas y Político Electorales, con el título "El Estado de excepción en la obra de Carl Schmitt", y aprobación de designación de dictaminadores.
5. Aprobación del cambio de título y de la dictaminación del trabajo "Las mujeres en la construcción y el ejercicio de la ciudadanía en México", propuesto para la serie Cuadernos de Formación Ciudadana.
6. Aprobación del tercer dictamen, de acuerdo con el artículo 45 del Centro de Formación y Documentación Electoral, de 4 trabajos para la Revista Apuntes Electorales y del trabajo "¿Sabes cuánto cuesta tu voto? Análisis del voto en México 2000-2013".
7. Presentación del avance del proyecto del Consejo Asesor para la revista *Apuntes Electorales*.

**"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"**

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

8. Presentación y aprobación, en su caso, de la coedición de la obra “La elección presidencial de 2012. Miradas desde el Estado de México”, entre la Universidad Autónoma del Estado de México, Fontamara y el Instituto Electoral del Estado de México.
9. Presentación y aprobación, en su caso, de la reedición del brevariario 19 titulado “La formación y características de la elite priista contemporánea: el caso del Estado de México (1996-2012)”.
10. Presentación y aprobación de la reasignación de 5 trabajos cuyo segundo dictamen no ha sido entregado y designación de dictaminadores.
11. Asuntos generales.

También le quiero informar que se integra a la mesa el Maestro César Gómez Moreno, en representación del Maestro Francisco Javier López Corral, integrante de este Comité.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Bienvenido. Buenos días.

Señores integrantes de este Comité, está a consideración de ustedes el orden del día.

Le pregunto si alguien quiere hacer alguna observación o incluir algún tema en asuntos generales.

De ser de esta forma, le pido, señor Secretario, consulte a los integrantes de este Comité si contamos con su voto para aprobar el orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Sí, señor Presidente.

Pregunto a los integrantes de este Comité con derecho a voto si están por aprobar el orden del día en los términos en que fue leído, y si es así se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes, señor Presidente.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Muchas gracias, señor Secretario.

Le pido desahogue el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** El siguiente punto del orden del día es el número tres y corresponde a la aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del 12 de agosto de 2014.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Preguntaría a ustedes si tienen observaciones al Acta del pasado 12 de agosto.

Si no las hubiere, le pido, señor Secretario, consulte a los integrantes del Comité si contamos con su voto para aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del pasado 12 de agosto de 2014 y dispensar la lectura de la misma.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Sí, señor Presidente.

Solicito a los integrantes del Comité Editorial manifiesten, levantando la mano, si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del Acta de la sesión anterior, así como con la aprobación de la misma, que se refiere al Acta de la Sesión Ordinaria del 12 de agosto 2014; y si es así, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes, señor Presidente.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Muchas gracias, Secretario.

Desahogue el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Sí, señor Presidente.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

El siguiente es el número cuatro, que corresponde a la presentación de la propuesta de trabajo susceptible de publicarse en la serie de Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales, con el título “El Estado de excepción en la obra de Carl Schmitt” y aprobación de designación de dictaminadores, señor Consejero.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Le pido al señor Secretario que pueda presentar la propuesta de trabajo que es susceptible de publicarse en esta serie de Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales. Por favor, adelante, y la propuesta de dictaminadores, por supuesto también.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Sí, señor Presidente.

Es un trabajo que se presenta, cuyo resumen está en la carpeta que les fue entregada, en donde se ubican diversos aspectos que tratan sobre el desarrollo de la obra de Carl Schmitt, particularmente hay un tema sobre la exégesis de la excepción, el segundo tema propuesto es Carl Schmitt pensar de la excepción; el número tres en el índice es Carl Schmitt ante otros pensadores, donde se hace una comparación con Kelsen, con Heidegger y con Benjamin.

Y es un trabajo que se propone para que sea dictaminado por la Doctora Rosa María Mirón Lince y la Doctora Iliana Rodríguez Santibáñez.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Queda a consideración de todos ustedes estas propuestas que nos presenta el Doctor López Montiel para sus comentarios u observaciones.

Adelante, Doctor Alarcón, por favor.

**DR. VÍCTOR MANUEL ALARCÓN OLGUÍN:** Sí. Ante todo, desde luego me parece siempre importante que el Instituto se mantenga abierto para recibir propuestas como las de este tipo.

Yo tengo la circunstancia de que uno de mis primeros trabajos lo hice sobre Carl Schmitt, entonces si algo me conozco a detalle es la obra de este pensador alemán, que desde luego infortunado en sus decisiones políticas, así como buena parte de los nacionalistas, socialistas que apoyaron al Reich alemán en este contexto.

Y sí veo en términos de la estructura inicial desde luego un proyecto bastante convencional de cómo se ha tratado a este autor, y la literatura más o menos desde luego creo que el autor, por lo menos en este diagrama, me parece que cubre razonablemente alguno de los temas.

Desde luego como todo, o sea, hay temas que también seguramente están omisos dentro de su literatura y evidentemente el tema creo que valdría mucho la pena revisarlo con más detenimiento.

Yo a veces siento que, por ejemplo la discusión de Schmitt con Heidegger y con Walter Benjamin, me parece son discusiones forzadas, que de alguna manera están ahí en la lectura, de que como todos pertenecieron aparentemente en la misma época entonces aparentemente hay que hacer alguna discusión forzosamente con estos dos autores, cosa que siempre he dicho que en realidad Schmitt lo que menos tendría de común con Heidegger y con Benjamin son sus elementos de diagnóstico de la modernidad y de la manera en cómo ellos viven la situación política.

Entonces en lo particular sí me mostraría interesado en revisar, o sea, en lo particular, en el caso de un eventual tercer dictaminador, en caso de que fuera necesario, yo con mucho gusto me mostraría interesado en revisarlo, porque si lo que veo que para un aporte, para una colección como ésta, podría darse la idea de que es un trabajo más de carácter filosófico y no de *ius* filosofía.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

Muchas veces ha habido mucha tendencia de confundir a Schmitt como un pensador que tiene que hablar de muchos temas, cuando en realidad su tema es muy centrado sobre la teoría de la constitución, sobre el tema de la dictadura, el estado de excepción, que yo veo que este es el tema que esperaría que efectivamente el autor concentre en una discusión *ius* filosófica, más que una discusión de cualquier otro tipo que sin lugar a dudas sí hace que a veces, insisto, en los últimos años a Schmitt se le trata de colocar como el espantapájaros de muchas cosas.

Entonces yo por lo menos sí estaría como muy atento a la idea de que un trabajo de este tipo no termine siendo como una enésima monografía más de los textos de Schmitt y que realmente sí tenga un aporte, sobre todo pensando que si lo va a centrar en este tema que sí es toral para el pensamiento schmittiano, que es esta idea del principio hobessiano de la soberanía, de que el soberano es el que tiene derecho a la excepción, que es precisamente el concepto más nítido que tiene la teoría schmittiana siguiendo a los patrones de Hobbes.

Yo por lo menos en lo particular sí sería de la idea de que aparte luego pueda tener una discusión muy importante, que yo creo que también tiene la parte esta de Kelsen, que es la discusión sobre la democracia representativa contra la democracia directa, que de alguna manera también eso fue uno de los temas importantes entre Schmitt y Kelsen, que también yo tuve la circunstancia de publicar un texto precisamente sobre este debate entre Schmitt y Kelsen para la revista sociológica, que también la puedo poner al servicio de las colegas si fuera necesario para que eso también permita alguna ilustración sobre este contexto específico del debate que se da entre estos dos pensadores en el ámbito previo a la caída de la República de Weimar.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Miren, de entrada a mí me da mucho gusto escuchar a un integrante del Comité Académico y Editorial, que ahora estamos presidiendo, hacer comentarios sobre esta propuesta de obra y de hecho ya hacer un predictamen con base en el índice mismo; eso es para mí estimulante, de buen trabajo de este Comité.

No veo cómo le podamos decir que no a una petición así que hacer el doctor de intervenir en este dictamen si conoce la obra de Schmitt tan a detalle, está interesado además en hacer una revisión.

Yo creo que es extraordinario que contemos con esta oportunidad y le preguntaría solamente al Doctor López Montiel, para estar seguros, si la normatividad nos permitiría introducir un tercer dictamen o tendríamos que replantear que hubiese nada más dos, Doctor. ¿Qué podríamos hacer en este caso?

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Más bien es que el Comité decida dos dictaminadores, porque un tercer dictamen es únicamente en el caso de que haya un dictamen negativo, como lo establece el Reglamento.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Correcto.  
Tenemos en la propuesta inicial a la Doctora Rosa María Mirón Lince y a la Doctora Iliana Rodríguez Santibáñez.

Yo no quiero que salga de esta Presidencia la propuesta de quien integre esta dictaminación, pero habría alguna idea de parte de quienes han sido propuestas para integrar este comité dictaminador, quien pudiera ceder el lugar al Doctor, si es así.

**DR. VÍCTOR MANUEL ALARCÓN OLGUÍN:** No, yo como lo señalaba, o sea, que si hubiera una discrepancia en los dos dictámenes iniciales, con mucho gusto en un criterio de desempate, con mucho gusto yo estaría disponible para eventualmente hacer eso; respetando el trabajo que ya hizo el Secretario Técnico de visualizar tanto a la Doctora Santibáñez como a la Doctora Mirón.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

Simplemente, como lo señalaba, con mucho gusto puedo estar cercano al desarrollo del dictamen y en caso de un tercer dictamen, en caso de que hubiera alguna discrepancia, yo con mucho gusto, ya desde ahora me ofrezco para hacer un tercer dictamen, que incluso ahorrara esta parte del proceso al Secretario Técnico para que en una próxima sesión eso ya lo tuvieran incluso aprobado por adelantado, en caso de que hubiera un tercer dictaminador que ya se tomara el acuerdo si así lo consideran pertinente los demás integrantes, yo con mucho gusto me ofrecería para hacer un tercero.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Entiendo, Doctor, muchas gracias por su propuesta. Y de esa forma también agradecemos el interés en aportar materiales que, como usted mismo ofreció, pudieran servir en caso de que las dictaminadoras así lo decidieran para un mejor trabajo en este caso; de tal manera que queda entonces, si no tienen ustedes inconveniente, la propuesta como la ha presentado el Doctor López Montiel, con la valiosa intervención del Doctor para, en caso necesario, poder participar también de esa forma.

Adelante, señor Secretario, si no hay más comentarios de parte de la mesa, adelante, por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Sí, señor Presidente. Se solicita a los integrantes del Comité Editorial manifiesten, levantando la mano, si están de acuerdo con la propuesta de trabajo susceptible de publicarse en la serie de Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales, con el título "El Estado de excepción en la obra de Carl Schmitt", así como con la designación de dictaminadores como fueron propuestos; y si es así, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes, señor Presidente.

**SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO 18**

**DESIGNACIÓN DE DICTAMINADORES DE LA PROPUESTA DE TRABAJO SUSCEPTIBLE DE PUBLICARSE DENOMINADO:  
"EL ESTADO DE EXCEPCIÓN EN LA OBRA DE CARL SCHMITT"**

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

**CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**COMITÉ EDITORIAL**  
**ACUERDO NÚM. 18**

**Designación de dictaminadores de la propuesta de trabajo susceptible de publicarse denominado: “El estado de excepción en la obra de Carl Schmitt”**

**RESULTANDO**

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en sesión ordinaria de fecha nueve de mayo de dos mil seis, mediante acuerdo número 267 creó el Centro de Capacitación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado de México, como Unidad Técnica adscrita al Consejo General y cuya denominación se cambió por la de Centro de Formación del Instituto Electoral del Estado de México, conforme al acuerdo número 5, emitido por el propio Consejo General, en sesión extraordinaria celebrada el día quince de febrero de dos mil siete.
2. Que con motivo de las reformas al Código Electoral del Estado de México, aprobadas por la H. LVI Legislatura del Estado mediante decreto número 196 por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha diez de septiembre de dos mil ocho se fusionaron el Centro de Información Electoral y el Centro de Formación del Instituto, dando origen al Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.
3. Que el Comité Editorial, a través de su Secretario Técnico, recibió la propuesta de trabajo susceptible de publicarse: “El estado de excepción en la obra de Carl Schmitt”, y

**CONSIDERANDO**

- I. Que el artículo 11 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México faculta al Instituto Electoral del Estado de México para la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, siendo autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contando en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.
- II. Que el párrafo treceavo del artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.
- III. Que el artículo 168 del Código Electoral del Estado de México establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- IV. Que el artículo 171 del Código Electoral del Estado de México establece que el Instituto Electoral del Estado de México tiene como fines, entre otros, el de contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.
- V. Que el artículo 175 del Código Electoral del Estado de México establece que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

- VI.** Que el segundo párrafo del artículo 192 del Código Electoral del Estado de México establece que el Centro de Formación y Documentación Electoral estará adscrito al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
- VII.** Que el artículo 27 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral establece que el Comité Editorial es el órgano colegiado que emitirá las políticas, líneas y criterios aplicables a los documentos, trabajos y obras tendentes a ser objeto de edición, y en su caso, de publicación a través del Centro de Formación y Documentación Electoral.
- VIII.** Que el artículo 40 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral establece que las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del Instituto Electoral del Estado de México, son: Revista Apuntes Electorales, serie Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales, serie Breviarios de Cultura Política Democrática, Reflexiones sobre Derecho Electoral, Gaceta Electoral y las demás que apruebe el Comité Editorial.
- IX.** Que de conformidad con el párrafo primero del artículo 41 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, toda la obra de orientación académica deberá ser conocida por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, ya sea dictaminación o emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.
- X.** Que el artículo 45 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral establece que una vez recibidas las propuestas de trabajo susceptibles de publicarse, en la siguiente sesión del Comité Editorial se designarán dos especialistas para que procedan al dictamen de las mismas, por lo que una vez conocidas y analizadas las propuestas de dictaminadores asignados al trabajo susceptible de publicarse que se presentan, este Comité Editorial considera pertinente su aprobación.

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueban y designan a la Doctora Rosa María Mirón Lince y la Doctora Iliana Rodríguez Santibáñez como dictaminadoras del trabajo denominado "El estado de excepción en la obra de Carl Schmitt".

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Técnica para que haga llegar a las especialistas el trabajo designado, así como el formato aprobado para la dictaminación correspondiente.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México presentes, en la cuarta sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día veintidós de septiembre de dos mil catorce, firmándose para constancia legal.

**Atentamente**  
**"Tú haces la mejor elección"**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
**Presidente del Comité Editorial**  
**(Rúbrica)**

**Dr. Ángel Gustavo López Montiel**  
**Secretario Técnico del Comité Editorial**  
**(Rúbrica)**

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Gracias, señor Secretario.  
Desahogue el siguiente punto del orden del día, por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Sí, señor Presidente.  
El siguiente asunto es el número cinco, que corresponde a la aprobación de la dictaminación como el cambio de título del trabajo “Las mujeres en la construcción y el ejercicio de la ciudadanía en México”.

En la sesión anterior se presentó con el título “Democracia, ciudadanía y participación política de las mujeres en México”; el cambio se hace porque se recibe la versión final con una propuesta de la autora de cambio de título a propuesta de uno de los dictámenes, me parece.

Es la razón por la cual se propone el cambio de título, señor Presidente.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Perfecto.  
Quedaría a consideración de ustedes el comentario que ha hecho el señor Secretario.

Adelante, Doctora Díaz Pérez.

**DRA. GUILLERMINA DÍAZ PÉREZ:** En mi caso, que también realicé la dictaminación, creo que es mucho más apropiado el que se está proponiendo y completamente de acuerdo con él.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Gracias.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Muy bien.  
¿Tendríamos algún otro comentario?

**INTERVENCIÓN:** No, también totalmente de acuerdo con el cambio de nombre.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Excelente.  
Si no tuviésemos más comentarios al respecto, señor Secretario, le pido someta a votación la aprobación del cambio de título y también la dictaminación del trabajo ya expuesto.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Sí, señor Presidente.  
Entonces de esta manera el título definitivo del trabajo queda como: “Las mujeres en la construcción y el ejercicio de la ciudadanía en México”, y los dictámenes del trabajo fueron los dos con publicación, uno con publicación sujeta a cambios y esos son los sentidos de los dictámenes.

Y en ese sentido, pregunto a los integrantes de este Comité si están en favor de aprobar el cambio de título, así como los dictámenes como fueron enviados y si es así, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes, señor Presidente.

**Cuarta sesión ordinaria  
22 de septiembre de 2014  
11:00 hrs.**

**SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO 19**

**RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA DICTAMINACIÓN Y CAMBIO DE TÍTULO DEL TRABAJO “LAS MUJERES EN LA CONSTRUCCIÓN Y EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA EN MÉXICO”**

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

**CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**  
**COMITÉ EDITORIAL**

**ACUERDO NÚM. 19**

**Relativo a la aprobación de la dictaminación y cambio de título del trabajo “Las mujeres en la construcción y el ejercicio de la ciudadanía en México”.**

**RESULTANDO**

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en sesión ordinaria de fecha nueve de mayo de dos mil seis, mediante acuerdo número 267 creó el Centro de Capacitación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado de México, como Unidad Técnica adscrita al Consejo General y cuya denominación se cambió por la de Centro de Formación del Instituto Electoral del Estado de México conforme al acuerdo número 5, emitido por el propio Consejo General, en sesión extraordinaria celebrada el día quince de febrero de dos mil siete.
2. Que con motivo de las reformas al Código Electoral del Estado de México, aprobadas por la H. LVI Legislatura del Estado mediante decreto número 196 por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha diez de septiembre de dos mil ocho se fusionaron el Centro de Información Electoral y el Centro de Formación del Instituto, dando origen al Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.
3. Que el Comité Editorial bajo Acuerdo número 12, tomado en su tercera sesión ordinaria de fecha 12 de agosto de 2014, designó sus correspondientes dictaminadores, y en consecuencia de lo anterior, se propuso el cambio del título al trabajo en comento, y

**CONSIDERANDO**

- I. Que el artículo 11 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México faculta al Instituto Electoral del Estado de México para la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, siendo autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contando en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.
- II. Que el párrafo treceavo del artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.
- III. Que el artículo 168 del Código Electoral del Estado de México establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- IV. Que el artículo 171 del Código Electoral del Estado de México establece que el Instituto Electoral del Estado de México tiene como fines, entre otros, el de contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

- V. Que el artículo 175 del Código Electoral del Estado de México establece que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.
- VI. Que el segundo párrafo del artículo 192 del Código Electoral del Estado de México establece que el Centro de Formación y Documentación Electoral estará adscrito al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
- VII. Que el artículo 27 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral establece que el Comité Editorial es el órgano colegiado que emitirá las políticas, líneas y criterios aplicables a los documentos, trabajos y obras tendentes a ser objeto de edición, y en su caso, de publicación a través del Centro de Formación y Documentación Electoral.
- VIII. Que el artículo 40 fracción VI del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral establece que el Comité Editorial tiene la atribución para aprobar las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del Instituto, por lo que dicho órgano colegiado, en su segunda sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 2013 aprobó, bajo Acuerdo número 7, la creación de la línea editorial Cuadernos de Formación Ciudadana
- IX. Que de conformidad con el párrafo primero del artículo 41 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, toda la obra de orientación académica deberá ser conocida por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, ya sea dictaminación o emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.
- X. Que el artículo 45 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral establece que una vez recibido un trabajo de investigación susceptible de publicación, el Comité Editorial le designará a dos especialistas para que dictaminen dicha obra y si el resultado de la dictaminación es uno positivo y otro negativo, se podrá designar a otro especialista para que emita un tercer dictamen.
- XI. Que el segundo párrafo del artículo 48 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral contempla que los dictámenes que los especialistas emitan respecto de las propuestas de trabajo susceptibles de publicación, deberán contener los siguientes criterios de valoración:
- Que el contenido de la obra esté relacionado con los fines del Instituto Electoral del Estado de México.
  - Que tenga precisión conceptual, rigor argumentativo y coherencia en los temas tratados.
  - Que la aportación académica de la obra resulte suficiente y, en su caso, el planteamiento del problema sea correcto.
  - Que tenga claridad y coherencia en la redacción, involucrando ortografía, morfología y sintaxis.
  - Que la bibliografía sea pertinente, suficiente y actualizada.
  - Que tenga homogeneidad de los modelos utilizados en las citas, notas y bibliografía.
- XII. Que el artículo 49 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral establece que el Comité Editorial, en sesión, conocerá y votará los dictámenes que se presenten, en el siguiente sentido:
- En cuanto a los dictámenes:
- a) Publicación.
  - b) Publicación condicionada a cambios.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

c) No publicación.

**XIII.** Que el artículo 50 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral establece que en el caso de que los dictaminadores y el Comité Editorial acuerden la publicación de una obra condicionada a cambios, dicho acuerdo será notificado fehacientemente al autor, quien tendrá un plazo de treinta días naturales para que los realice, si existe causa justificada, podrá solicitar una prórroga hasta por un plazo igual. Los dictaminadores serán responsables de verificar que las recomendaciones emitidas hayan sido realizadas plenamente, caso contrario, el Comité Editorial resolverá lo conducente.

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, una vez recibidos los dictámenes correspondientes, la Secretaría Técnica los pone a consideración del Comité Editorial y, una vez conocidos y analizados, expide el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el cambio de título del trabajo “Democracia, ciudadanía y participación política de las mujeres en México”, quedando como “Las mujeres en la construcción y el ejercicio de la ciudadanía en México”.

**SEGUNDO.** Se aprueba la publicación condicionada a cambios del trabajo “Las mujeres en la construcción y el ejercicio de la ciudadanía en México”.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Técnica informe al autor del trabajo para que realice en éste los cambios que los dictaminadores hayan sugerido y que el plazo a que hace referencia el considerando XII del presente Acuerdo, inicia a partir del día siguiente a que sea notificado.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México presentes, en la cuarta sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día veintidós de septiembre de dos mil catorce, firmándose para constancia legal.

**Atentamente**  
**“Tú haces la mejor elección”**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
**Presidente del Comité Editorial**  
**(Rúbrica)**

**Dr. Á. Gustavo López Montiel**  
**Secretario Técnico del Comité Editorial**  
**(Rúbrica)**

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Muy bien, señor Secretario. Por favor, desahogue el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Sí, señor Presidente.

El siguiente punto es el número seis y corresponde a la aprobación del tercer dictamen de cuatro trabajos para la revista Apuntes Electorales y el trabajo “¿Sabes cuánto cuesta tu voto? Análisis del voto en México 2000-2013”.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Muy bien, señor Secretario. Si puede, por favor, tomar la palabra para explicarnos sobre los trabajos que han sido sometidos a dictaminación.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Sí, señor Presidente.

Los trabajos referidos son los siguientes, el primero es [REDACTED]. Los dictámenes fueron uno de no publicación y uno de publicación condicionada a cambios. 1

Se propone para realizar el tercer dictamen al Doctor Víctor Alarcón.

**DR. VÍCTOR MANUEL ALARCÓN OLGUÍN:** Pero yo hice el negativo.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Ah, perdón, sí, sí.

El segundo trabajo es: [REDACTED]. El primer dictamen fue no publicación y el segundo publicación condicionada a cambios. 2

Este trabajo fue asignado al Doctor Federico Arreola, pero nos pidió reasignarlo y es uno de los trabajos que se van a reasignar en el siguiente punto del orden del día.

[REDACTED]; uno fue publicación condicionada a cambio y el otro fue no publicación. 3

[REDACTED], un dictamen fue no publicación y el otro publicación condicionada a cambios. 4

Y el último es: “¿Sabes cuánto cuesta tu voto? Análisis del voto en México 2000-2013, un dictamen fue publicación condicionada a cambios y el otro fue no publicación.

Y en ese sentido los dictámenes, señor Presidente.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Muy bien.  
Queda a observación de todos ustedes para comentarios, si hubiese alguno.

Si no hubiese más comentarios, señor Secretario, le pido someta a votación la aprobación del tercer dictamen de los trabajos ya expuestos.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Sí, señor Presidente.  
Perdón, omití decirles el dictamen final del tercer dictamen, que ya nos habían enviado.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Adelante, señor Secretario.

**1-4. Eliminados:** nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas. 3

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Para el trabajo: [REDACTED] es, como les comento, el que se reasigna.

5

[REDACTED] el dictamen final es no publicación.

6

[REDACTED], el dictamen final es no publicación.

7

Y el texto de “¿Sabes cuánto cuesta tu voto? Análisis del voto en México 2000-2013” es publicación condicionada a cambios.

Es el sentido de los terceros dictámenes, señor Presidente.

**DR. VÍCTOR MANUEL ALARCÓN OLGUÍN:** Faltó el del [REDACTED].

8

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Sí, perdón. Fue el primero, [REDACTED], que el Doctor Alarcón, ese dictamen es negativo, no publicación; por lo tanto, tampoco se publicaría, señor Presidente.

9

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** De los cinco entonces son no publicación tres de ellos, uno que no se entrega y que por eso viene en el punto que sigue, para el tercer dictamen, y uno que está condicionado a cambios. Esa es la calidad de los cinco que estamos presentando a ustedes.

Si ya no hubiese comentarios a este respecto por parte de la mesa, le pediría, señor Secretario, someta a votación la aprobación del tercer dictamen.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Sí, señor Presidente. Pregunto a los integrantes del Comité si están por la aprobación de los dictámenes de los 3 trabajos para la revista *Apuntes Electorales* y el dictamen para el trabajo de la serie Breviarios de Cultura Política Democrática, como fueron presentados a ustedes, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes, señor Presidente.

**SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO 20**

**RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL TERCER DICTAMEN DE LOS TRABAJOS** [REDACTED]

10

[REDACTED] Y “¿SABES CUÁNTO CUESTA TU VOTO? ANÁLISIS DEL VOTO EN MÉXICO 2000-2013”

**5-10. Eliminados:** nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

**CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**

**COMITÉ EDITORIAL**

**ACUERDO NÚM. 20**

Relativo a la aprobación del tercer dictamen de los trabajos [REDACTED]

11

“¿Sabes cuánto cuesta tu voto? Análisis del voto en México 2000-2013”

**RESULTANDO**

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en sesión ordinaria de fecha nueve de mayo de dos mil seis, mediante acuerdo número 267 creó el Centro de Capacitación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado de México, como Unidad Técnica adscrita al Consejo General y cuya denominación se cambió por la de Centro de Formación del Instituto Electoral del Estado de México conforme al acuerdo número 5, emitido por el propio Consejo General, en sesión extraordinaria celebrada el día quince de febrero de dos mil siete.
2. Que con motivo de las reformas al Código Electoral del Estado de México, aprobadas por la H. LVI Legislatura del Estado mediante decreto número 196 por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha diez de septiembre de dos mil ocho se fusionaron el Centro de Información Electoral y el Centro de Formación del Instituto, dando origen al Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.
3. Que el Comité Editorial aprobó la designación de un tercer dictaminador de los trabajos [REDACTED] y [REDACTED] y “¿Sabes cuánto cuesta tu voto? Análisis del voto en México 2000-2013”, a través de su Acuerdo número 15 emitido en su tercera sesión ordinaria llevada a cabo el 12 de agosto de 2014, y

12

**CONSIDERANDO**

- I. Que el artículo 11 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México faculta al Instituto Electoral del Estado de México para la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, siendo autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contando en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.
- II. Que el párrafo treceavo del artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.
- III. Que el artículo 168 del Código Electoral del Estado de México establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

- IV. Que el artículo 171 del Código Electoral del Estado de México establece que el Instituto Electoral del Estado de México tiene como fines, entre otros, el de contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.
- V. Que el artículo 175 del Código Electoral del Estado de México establece que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.
- VI. Que el segundo párrafo del artículo 192 del Código Electoral del Estado de México establece que el Centro de Formación y Documentación Electoral estará adscrito al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
- VII. Que el artículo 27 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral establece que el Comité Editorial es el órgano colegiado que emitirá las políticas, líneas y criterios aplicables a los documentos, trabajos y obras tendentes a ser objeto de edición, y en su caso, de publicación a través del Centro de Formación y Documentación Electoral.
- VIII. Que el artículo 40 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, establece que las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del Instituto Electoral del Estado de México, son: Revista Apuntes Electorales, serie Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales, serie Breviarios de Cultura Política Democrática, Reflexiones sobre Derecho Electoral y Gaceta Electoral.
- IX. Que de conformidad con el párrafo primero del artículo 41 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, toda la obra de orientación académica deberá ser conocida por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, ya sea dictaminación o emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.
- X. Que el segundo párrafo del artículo 48 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral contempla que los dictámenes que los especialistas emitan respecto de las propuestas de trabajo susceptibles de publicación, deberán contener los siguientes criterios de valoración:
- Que el contenido de la obra esté relacionado con los fines del Instituto Electoral del Estado de México.
  - Que tenga precisión conceptual, rigor argumentativo y coherencia en los temas tratados.
  - Que la aportación académica de la obra resulte suficiente y, en su caso, el planteamiento del problema sea correcto.
  - Que tenga claridad y coherencia en la redacción, involucrando ortografía, morfología y sintaxis.
  - Que la bibliografía sea pertinente, suficiente y actualizada.
  - Que tenga homogeneidad de los modelos utilizados en las citas, notas y bibliografía.
- XI. Que el artículo 49 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral establece que el Comité Editorial, en sesión, conocerá y votará los dictámenes que se presenten, en el siguiente sentido:
- En cuanto a los dictámenes:
- a) Publicación.
  - b) Publicación condicionada a cambios.
  - c) No publicación.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

- XII.** Que el artículo 50 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral establece que en el caso de que los dictaminadores y el Comité Editorial acuerden la publicación de una obra condicionada a cambios, dicho acuerdo será notificado fehacientemente al autor, quien tendrá un plazo de treinta días naturales para que los realice, si existe causa justificada, podrá solicitar una prórroga hasta por un plazo igual. Los dictaminadores serán responsables de verificar que las recomendaciones emitidas hayan sido realizadas plenamente, caso contrario, el Comité Editorial resolverá lo conducente.

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, una vez recibidos los dictámenes correspondientes, la Secretaría Técnica los pone a consideración del Comité Editorial y, una vez conocidos y analizados, expide el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la no publicación de los siguientes trabajos para la Revista Apuntes Electorales, derivado de los terceros dictámenes presentados:

[REDACTED]

13

**SEGUNDO.** Se aprueba la publicación condicionada a cambios, derivado del tercer dictamen presentado, del trabajo “¿Sabes cuánto cuesta tu voto? Análisis del voto en México 2000-2013”, para la serie Breviarios de Cultura Política Democrática.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Técnica para que se notifique a los autores de los trabajos el sentido de los dictámenes establecidos en el presente acuerdo.

**CUARTO.** Con relación a la publicación condicionada a cambios a que se refiere el punto de Acuerdo Segundo, se instruye a la Secretaría Técnica informe al autor del trabajo para que realice los cambios que el dictaminador haya sugerido y que el plazo a que hace referencia el considerando XII del presente Acuerdo, inicia a partir del día siguiente a que sea notificado.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría Técnica para que realice lo conducente con el fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México presentes, en la cuarta sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día veintidós de septiembre de dos mil catorce, firmándose para constancia legal.

**Atentamente**  
**“Tú haces la mejor elección”**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
**Presidente del Comité Editorial**  
**(Rúbrica)**

**Dr. Á. Gustavo López Montiel**  
**Secretario Técnico del Comité Editorial**  
**(Rúbrica)**

**13. Eliminado:** nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

“2014

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Gracias, señor Secretario. Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Sí, señor Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el número siete y corresponde a la presentación del avance del proyecto del Consejo Asesor para la revista *Apuntes Electorales*.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Adelante.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Sí, señor Presidente.

En la sesión pasada se presentó la posibilidad de plantear la creación de un Comité Asesor de este Comité para cumplir con varios aspectos.

El primero sería que en el proyecto de incorporar la revista *Apuntes Electorales* al tema de CONACyT, a los índices de CONACyT y a otros índices, de los cuales ya tenemos uno y está otro más en proceso; en RedAlyc también nos dijeron que está esta semana, en los siguientes nos dan una respuesta a la petición que se hizo también.

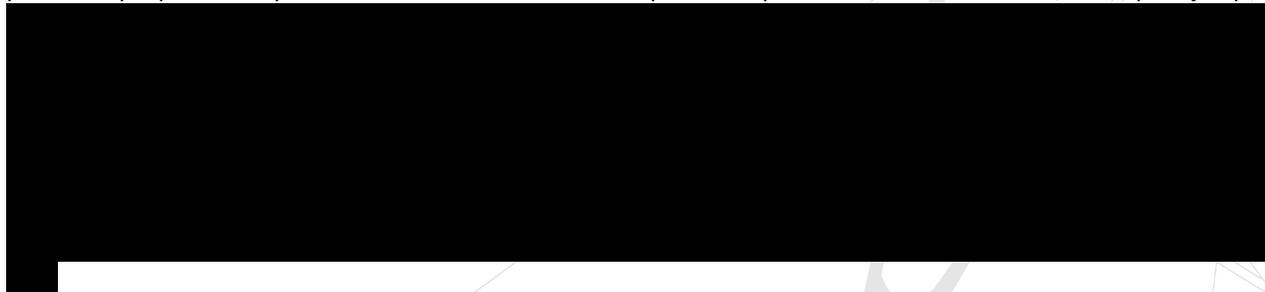
Hay un tema que tiene que ver con que la mayor parte de las revistas cuentan con un Comité Editorial, pero también con un Consejo Asesor o un Consejo Internacional que asesora al Comité Editorial.

En ese sentido, en la sesión pasada hubo una discusión sobre las atribuciones de ese Comité Asesor, que no sería en las atribuciones de este Comité Editorial, sino únicamente elementos que aportarían para que este Comité Editorial pudiera tomar las decisiones pertinentes con respecto no únicamente a la evolución de la revista, sino también a algunos otros aspectos que puedan ser de relevancia para las publicaciones del Instituto.

Entonces nos dimos a la tarea de hacer una propuesta de funciones, fundamentalmente, y también de buscar qué es lo que ocurría en otras revistas, en el plano internacional fundamentalmente, y en algunas revistas en México.

No es una propuesta obviamente que todavía tenga que ser votada porque no está presentada así, sino es únicamente un avance, es la presentación del avance del trabajo que se ha realizado, con el objeto de que pudieran de alguna manera, ya sea en esta sesión o en las siguientes, ya cuando se presente el proyecto como tal, hacer comentarios sobre lo que se ha hecho.

Y también solicitarles nuevamente la posibilidad de que nos den nombres que se pudieran incorporar a este Comité. Por ejemplo, nosotros habíamos pensado en algún momento o estuvimos haciendo la búsqueda de académicos o personas que pudieran aportar a este Comité elementos importantes para su toma de decisiones, como por ejemplo



Son algunos de los nombres que ubicamos como personas que pueden aportar de alguna manera al Comité y que en su momento les haríamos la invitación.

**14. Eliminados:** nombres de personas físicas, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información constituye información privada y datos personales.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

Pero estos nombres son únicamente para que los tuvieran como referencia, pero sí también pedirles la posibilidad de que nos pudieran retroalimentar con respecto a los nombres y a las funciones que hemos planteado o que han surgido de esta discusión en este Comité para la integración de este Consejo Asesor, señor Presidente.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Con base en las opiniones que ustedes vertieron en la última sesión de ser cuidadosos con la integración del Consejo Asesor, sobre todo con sus funciones, que no se repitan y no se dupliquen las que tienen otros consejeros del Instituto, es que el Doctor López Montiel está presentando estas seis funciones que se están sugiriendo a ustedes.

Yo le sugiero, Doctor, que podamos estar en contacto con los integrantes del Comité para resolverles las dudas y que usted entregue los nombres de la gente que mencionó. Yo tomé nota de 22 personas con sus diferentes nacionalidades, para que ellos lo tengan en sus manos, los conozcan.

Y si les estamos pidiendo sugerencias de propuestas, ellos puedan leer esta base que tenemos nosotros, apoyar, descartar y adicionar nombres, para que puedan integrarse, para solicitarle entonces, doctor, que entreguemos esta lista que hoy se comentó de 22 personas.

Y seguir cuidando la presentación final del que pueda ser en algún momento el Consejo Asesor más adecuado, con las funciones claramente establecidas.

Tenemos aquí seis propuestas a ustedes: difundir *Apuntes Electorales* en eventos relacionados con la materia; proponer artículos de otros autores para ser publicados; sugerir catálogos en los que la revista pueda publicarse; emitir su opinión sobre el estado global de la revista y realizar propuestas para mejorar los contenidos y la difusión de la misma; efectuar propuestas que contribuyan a la profesionalización de la publicación y sugerir árbitros para la dictaminación de artículos.

Hasta el momento son las propuestas que tenemos nosotros, de tal modo que está cumpliendo el Doctor López Montiel con la presentación de avances a este respecto.

Esperamos opiniones de ustedes, integración de más propuestas, para tener en algún momento una mejor perspectiva de este Consejo Asesor.

Estaría a consideración de ustedes, si hay comentarios a este respecto.

Adelante, Doctor, por favor, y en seguida el Presidente.

**DR. VÍCTOR MANUEL ALARCÓN OLGUÍN:** Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que es un avance bastante importante, creo que ayuda mucho al esclarecimiento de algunos de los temas que precisamente en la sesión anterior ya tuvimos oportunidad de ir delimitando.

Diría que fundamentalmente estas funciones, que también son muy parecidas a las que nosotros hemos venido haciendo hasta ahora, yo haría mucho énfasis en todo caso que en la normatividad, cuando finalmente ésta se defina, una caracterización de lo que este Consejo Asesor puede y lo que no puede hacer, precisamente yo pondría dos acentos, que su carácter es no presencial, o sea, no están obligados a venir a las sesiones, ese carácter no presencial, y que sobre todo es una instancia de coadyuvancia, y bajo su carácter de coadyuvancia precisamente se generan todas estas labores, que si bien pueden ser concurrentes con la tarea del Consejo Editorial, propiamente dicho, precisamente son eso, son labores concurrentes, más no sustitutas, de lo que hace este Consejo Editorial,

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

para precisamente evitar superposiciones o situaciones donde alguna manera pudiera haber un problema de jerarquía o un problema de conflicto entre ambos órganos.

Creo que en este caso sí debería quedar muy explícito en la redacción reglamentaria de que ésta será una instancia de apoyo, una instancia de coadyuvancia y su naturaleza es no presencial.

Es decir, si en algún momento dado en todo caso alguno de estos integrantes estuviera en la circunstancia de estar físicamente aquí, desde luego es más que bienvenido a las sesiones para poder participar, pero esto sí sería un elemento muy importante para no trastocar algunas de las situaciones en las que pudieran estar los mismos integrantes involucrados, porque si no, en un momento dado el procesamiento de estas diversas etapas de sugerencia, tendríamos dos vías de entrada.

Entonces creo que aquí sí tiene que quedar también muy claro que las propuestas que haga el Consejo Asesor se hacen llegar al Consejo Editorial, no por otra vía, sino ellos pasan todas estas propuestas al seno del Comité Editorial, para que en un momento dado, también en ese sentido el carácter de coadyuvancia, el carácter de órgano de apoyo a este Comité Editorial quedará lo suficientemente explícito, bajo ese carácter de Consejo Asesor al Comité Editorial de este Instituto.

Por lo menos yo sí haría mucho el énfasis, me parece que la descripción de las funciones son pertinentes, pero sí volvería a insistir mucho sobre una dinámica procesal, para que también en ese sentido, insisto, ambas instancias pudieran tener muy claro cuáles son las delimitaciones y la relación que de manera muy sana y pertinente seguramente deberán tener en su proceso.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Muy bien, le pido al señor Secretario que tomemos nota de estas aportaciones, porque ya son eso, aportaciones del Doctor Olguín.

Al menos yo estuve atento a tres que él comenta: una, el carácter no presencial de los integrantes; otra, es que sean un órgano coadyuvante a los trabajos que se están haciendo aquí en este Comité y que todas las propuestas pasen al Comité Editorial. Viniendo de ellos, no deje de ser un asunto que vea el Comité Editorial.

De tal manera que le pido que tomemos nota de estas propuestas, que son muy puntuales.

Estamos en esta etapa de escuchar sus opiniones.

Perdón, el señor Presidente nos pidió el uso de la palabra.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias, Doctor.

Mire, yo en principio les quisiera sugerir que se cambiara el nombre de Consejero Asesor, derivado de que esto implicaría una especie como de creación de otro Comité paralelo a éste y que organizacionalmente me parece que no sería conveniente.

Y yo coincido con lo que dice el Doctor Víctor Manuel Alarcón, derivado de que debe de quedar muy claro las funciones que tiene el Comité Editorial, sobre todo la jerarquía superior a un listado de asesores, yo le llamaría listado de asesores, para efecto de que quede bien determinado que ellos son asesores del Comité, pero no establecerlos de manera que pudieran tener la misma jerarquía que el Comité Editorial.

Sería una primera sugerencia.

Y la otra cuestión del listado que escuché, desde luego son personajes talentosos que han escrito obras muy conocidas por algunos de nosotros, pero quisiera sugerirles que también incluyeran en ese listado a la doctrina

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

mexicana, porque desde luego los alemanes, los peruanos, los italianos, los franceses, escriben para su país y la realidad de ellos y la de nosotros es totalmente diferente.

En estas condiciones, les sugiero que dentro de nuestro listado aparezcan personas que ustedes mismas puedan sugerir, doctores del prestigio internacional que tienen todos ellos, para efecto de que también formen parte de nuestra lista de asesores, porque a mí me parecería algo así como un contrasentido que nosotros en el Instituto Electoral del Estado de México pongamos un listado de sólo asesores extranjeros y no pongamos a ninguno nacional.

Yo sugeriría que también se agreguen a doctores de nuestra República, Doctor. Esa sería mi sugerencia muy respetuosa y, si se considera viable, se tome en consideración; si no, tampoco habría ningún problema.

Muchas gracias, Doctor.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Al contrario, señor Presidente, hemos tomado nota puntual de al menos las dos observaciones que escuché de usted, señor Presidente, que es observar el nombre del Consejo Asesor y hacer alguna propuesta a ese respecto.

Y la otra, que es incluir en este listado, de los 22 personajes que al menos yo escuché que comentó el Doctor López Montiel, a mexicanos que también estén participando como parte de este Consejo.

Estamos tomando nota de los comentarios que hizo, señor Presidente.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Sí, muchas gracias.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Doctora, por favor.

**DRA. ILIANA RODRÍGUEZ SANTIBÁÑEZ:** Gracias.

A mí me gustaría felicitar a quien redactó las funciones de este Consejo Asesor, indistintamente de las decisiones que se tomen con posterioridad.

Me parece que no hay una duplicidad de funciones ni subordinación respecto de uno y otro, entre el Comité y el Consejo.

Como la verbalización misma sugiere, dice: “Propone, propone, sugiere, emite, efectúa, sugiere”. ¿A quién? Al Comité.

Creo que el que tiene la última palabra es efectivamente el Comité y simplifica lo que es realmente un Consejo Asesor.

Creo que mientras las funciones se definan en ese orden de promover, sugerir, me parece que se le sigue dando su lugar al Comité Editorial, sin llevar a la duplicidad de las funciones.

En todo caso, me parecería que este Consejo Asesor queda como subordinado al propio Comité.

Es todo.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Muy bien, muchas gracias por el comentario, Doctora. Tomamos nota.

Como me han pedido el uso de la palabra, la Doctora Díaz Pérez en primer término.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

**DRA. GUILLERMINA DÍAZ PÉREZ:** Gracias, señor Presidente.

Quisiera comentar que, como ya bien lo han dicho, éste es un requisito para las indexaciones, el tener el Consejo Asesor como tal y el nombre es el que suele darse, o es comisión o es consejo.

En el caso de la revista “Convergencia” nosotros tenemos una Comisión Editorial, entonces creo que generaría un poco de problema si le llamaran listado, no podrían cubrir ese requisito que están solicitando las indexaciones en particular.

Creo que podría cambiar un poco el nombre, pero listado creo que no le vendría bien.

Es cuanto. Gracias.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Gracias por sus comentarios, Doctora.

La Doctora Rosa María Mirón Lince, por favor.

**DRA. ROSA MARÍA MIRÓN LINCE:** Gracias.

Justamente lo que propuso la Doctora Díaz Pérez, a lo que me iba a referir no con tanta certeza, pero sí suponía que dado que lo que estamos haciendo es cumplir con un requisito que establece CONACyT para que incorpore a la revista, habría que aceptar las reglas que imponen. Yo creo que simplemente considerar este elemento.

El otro asunto que me preocupa, y lo pondría en la mesa como para reflexión, me queda claro que este Consejo o Comité Asesor quedaría subordinado al Comité Editorial, pero dado el prestigio y la posición de los nombres que queremos, creo que hay que frasearlo de manera muy sutil, porque si no, eventualmente no les va a parecer ser asesores de nosotros a estas figuras tan relevantes del extranjero.

Y lo que necesitamos también, me parece para cumplir el requisito, nombres de peso.

Pero me parece que se salva con un fraseo sutil, no que queden como asesores del Comité Editorial, porque igual y esto hace que no participen, queremos que sí se involucren y queremos que queden subordinados a este Comité, pero me parece que no se puede frasear así directamente, sino hacerlo más sutil.

Gracias.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Sí, Doctora, tiene razón en este punto y es cierto. De hecho ahora que se ha estado haciendo mención de esta parte, de tener cuidado también con ser sensible con este consejo de gente, que es muy relevante en su materia, leía el punto del orden del día y se presenta como Consejo Asesor para la Revista *Apuntes Electorales*, no exactamente para el Comité, aunque eso hace, pasar las opiniones con nosotros.

Ellos saben que son asesores de la revista, que es la que tiene el prestigio en CONACyT.

**DRA. ROSA MARÍA MIRÓN LINCE:** Me parece muy pertinente eso, claro.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Así parecería ser, pero efectivamente, hay que ser muy cuidadosos, primero que nuestro Comité haga su tarea, que escuche a este Consejo Asesor en las opiniones que vierta y que las funciones que tienen ellos sean redactadas con pulcritud.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

**DRA. ROSA MARÍA MIRÓN LINCE:** Y con eso se resolvería.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Sí.  
Doctor, por favor.

**DR. VÍCTOR MANUEL ALARCÓN OLGUÍN:** También iba en el mismo sentido de la Doctora Mirón, dado que la precisión es exactamente para la revista *Apuntes Electorales* y no para el contexto de todas las demás líneas con las que trabaja este Comité, creo que eso sería más claro y más puntual.

Es decir, simplemente de todos modos aquí el elemento al que yo había estado haciendo referencia es que como esto seguramente tendrá que pasar una expresión normativa, reglamentaria, es decir, más allá de lo que se entienda propiamente dicho en esta descripción, yo más bien ya me estoy adelantando un poco a cómo quedaría expresado, en qué artículo de la normatividad interna del Instituto, que es lo que corresponde al Comité Editorial, cómo se va a hacer esta definición.

Es decir, artículo tal, la revista *Apuntes Electorales* tendrá para su trabajo interno a un Comité y a un Consejo Asesor, entonces ahí en esa definición, la función del Comité Editorial de la revista *Apuntes Electorales* tiene tal cosa. Y artículo tal, la función del Consejo Asesor de la revista *Apuntes Electorales* tiene estas cuestiones.

La situación aquí es, para ya prever una presentación conforme al articulado del reglamento vigente que defina estas tareas. Esto yo ya lo veo como el artículo correspondiente: “El Consejo Asesor de la revista, artículo tal, será éste, el primero, la conformación”. Ese es un artículo. Y el otro artículo es el de las funciones.

Entonces ahí ya estamos hablando de dos modificaciones o dos agregados que se tendrían que considerar para el Reglamento y obviamente la adecuación respectiva para la definición tal cual del Consejo Editorial en su conjunto.

Por eso me estoy un poco previendo en esa situación, más allá de si la consideración, como ya se dijo o ya se ha precisado muy bien, tanto por la Doctora Guillermina, por la Doctora Rosa María y por la Doctora Iliana, que desde luego es convencional que toda revista, incluso el fraseo de hablar de Consejo Asesor Nacional e Internacional, incluso puede quedar hasta todavía más preciso con este alcance que le pregunta al Consejero Presidente, puede quedar así: “Consejo Nacional e Internacional para la revista”.

Pero sí, insisto que sí es muy importante que para su definición normativa al interior del reglamento vigente que define a estas tareas del Comité Editorial sí podamos hacer la distinción puntual de sus características, para precisamente establecer la línea de vinculación y la línea de funcionamiento entre ambas instancias, y que una se entienda que está constreñida a apoyar en este caso a este Consejo Asesor, está constreñido a *Apuntes Electorales* y no necesariamente se extiende a las demás líneas editoriales del Instituto, a menos que precisamente, por eso mi discusión es que si en un determinado momento pudiera valorarse o pensarse que estos mismos asesores pudieran funcionar para el conjunto total de las líneas editoriales, entonces también valdría la pena ponerlo a discusión, porque por eso un poco esta idea de precisar su alcance.

Eso sería un poco lo que me ha inquietado de poder aportar estos elementos para el debate.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Muchas gracias, Doctor.  
Habría, señor Secretario, entonces que considerar ya en algún momento de la presentación siguiente que le toque hacer a usted, prever ya una presentación que incluya una sugerencia de articulado correspondiente de ubicación en la normatividad que tenemos a este respecto, de tal manera que ya este Comité pueda verlo de esa forma y emitir también sus opiniones con más certidumbre.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

Yo creo que vamos avanzando muy bien, ya se hizo una primera presentación, ya están propuestas muy puntuales puestas en la mesa. Señor Secretario, vamos a recogerlas y hacer una presentación en su momento.

Adelante.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Sí, nada más para comentarles, a reserva de que este Comité lo discuta, pero al final de cuentas podría estar ubicado en los lineamientos propios de la revista que este Comité aprueba, junto con lo que se aprobó del Código de Ética, y entonces no un Consejo Asesor aprobado desde el Reglamento del propio centro, sino únicamente como parte de las atribuciones de este Comité que tienen que ver con la revista en ese sentido.

Y nada más para informarle muy rápido, señor Presidente, estamos trabajando también en la automatización de los dictámenes como parte también de otro de los requisitos que se plantean para el CONACyT, que es tener una página especial de padrón de lista, donde los autores y los dictaminadores puedan tener interacción anónima, y en donde se suban los dictámenes, donde se puedan revisar los dictámenes de manera mucho más sencilla que lo que hacemos ahora, para que nosotros podamos recibir esos dictámenes, los autores puedan recibir los comentarios de los dictaminadores de manera anónima también, de manera directa sin nuestra intervención, y al final de cuentas poder hacer más fácil todo el proceso de dictaminación y transparente, con el objeto también de que los autores puedan saber cuál es el estado de sus obras en el proceso de este Comité.

Y también es una propuesta que se va estar presentando en las siguientes sesiones de este Comité, señor Presidente.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Una buena noticia más. Este trabajo ya presentado de manera electrónica para dar más certidumbre a todos.

Si no tenemos más comentarios y he de recordar a ustedes que este era el punto número siete, solamente es una presentación del avance del proyecto, no hay votación en este punto, y si no tienen inconveniente desahogaremos el siguiente punto del día.

Señor Secretario, por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Sí, señor Presidente.

El siguiente es el número ocho, que corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación de la coedición de la obra "La Elección Presidencial 2012, Miradas desde el Estado de México", entre la Universidad Autónoma del Estado de México, Fontamara y el Instituto Electoral del Estado de México, señor Presidente.

Este trabajo fue aprobado en la Sesión anterior del 12 de agosto, y en virtud de que tenemos contemplado en el Programa de Actividades Anual de este centro una coedición, proponemos a este Comité que se autorice dicha coedición con las instituciones mencionadas, señor Presidente.

La idea es que haya un alcance mayor de esta obra hacia otros públicos, que al final de cuentas las editoriales con la que coeditaríamos tienen alcance.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Muy bien.

En el desayuno les comentaba a ustedes que es un libro que nace con una intención de coedición del Instituto Electoral del Estado de México y de Fontamara inicialmente, un interés expreso de la Universidad de participar porque varios de los escritores pertenecen a cuerpos académicos de la Universidad del Estado, de las Facultades de Planeación Urbana y Regional, Ciencias Políticas y Sociales y de Derecho.

**Cuarta sesión ordinaria  
22 de septiembre de 2014  
11:00 hrs.**

Entonces nos pareció extraordinario que la Universidad quisiera también intervenir, por supuesto, viene la intervención universitaria para que sea entonces tripartita esta edición, si ustedes lo aprueban de esa manera, y quedaría a consideración de ustedes para algún comentario al respecto.

Si no hubiese comentarios a este punto, le pido al señor Secretario someta a votación la aprobación de esta coedición.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Sí, señor Presidente.

Pregunto a los integrantes de este Comité con derecho a voto si están por aprobar la coedición de la obra mencionada, con las instituciones que fueron también mencionadas en la explicación de este punto, y si es así sirvan manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes, señor Presidente.

**SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO 21**

**APROBACIÓN DE LA COEDICIÓN DE LA OBRA “LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 2012: MIRADAS DESDE EL ESTADO DE MÉXICO”**

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

**CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**

**COMITÉ EDITORIAL**

**ACUERDO NÚM. 21**

**Aprobación de la coedición de la obra “La elección presidencial de 2012: miradas desde el Estado de México”**

**RESULTANDO**

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en sesión ordinaria de fecha nueve de mayo de dos mil seis, mediante acuerdo número 267 creó el Centro de Capacitación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado de México, como Unidad Técnica adscrita al Consejo General y cuya denominación se cambió por la de Centro de Formación del Instituto Electoral del Estado de México, conforme al acuerdo número 5, emitido por el propio Consejo General, en sesión extraordinaria celebrada el día quince de febrero de dos mil siete.
2. Que con motivo de las reformas al Código Electoral del Estado de México, aprobadas por la H. LVI Legislatura del Estado mediante decreto número 196 por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha diez de septiembre de dos mil ocho se fusionaron el Centro de Información Electoral y el Centro de Formación del Instituto, dando origen al Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.
3. Que el Secretario Técnico del Comité Editorial, con base en el artículo 31 fracción IV del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, pone a consideración del Comité Editorial la coedición de la obra “La elección presidencial de 2012: miradas desde el Estado de México”, y

**CONSIDERANDO**

- I. Que el artículo 11 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México faculta al Instituto Electoral del Estado de México para la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, siendo autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contando en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.
- II. Que el párrafo treceavo del artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.
- III. Que el artículo 168 del Código Electoral del Estado de México establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- IV. Que el artículo 171 del Código Electoral del Estado de México establece que el Instituto Electoral del Estado de México tiene como fines, entre otros, el de contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

- V. Que el artículo 175 del Código Electoral del Estado de México establece que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.
- VI. Que el segundo párrafo del artículo 192 del Código Electoral del Estado de México establece que el Centro de Formación y Documentación Electoral estará adscrito al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
- VII. Que el artículo 27 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral establece que el Comité Editorial es el órgano colegiado que emitirá las políticas, líneas y criterios aplicables a los documentos, trabajos y obras tendentes a ser objeto de edición, y en su caso, de publicación a través del Centro de Formación y Documentación Electoral.
- VIII. Que el artículo 31 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral establece como una de las facultades del Comité Editorial el aprobar la coedición de obras con otras editoriales o instituciones.
- IX. Que el Comité Editorial, a través de su acuerdo número 14, tomado en la tercera sesión ordinaria de fecha doce de agosto de 2014, aprobó la publicación condicionada a cambios de la obra “La elección presidencial de 2012: miradas desde el Estado de México”.
- X. Que la Secretaría Técnica del Comité Editorial recibió la tarjeta de fecha 28 de agosto de 2014 donde se verificaron y aprobaron las recomendaciones emitidas al trabajo de referencia, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral.
- XI. Que el artículo 53 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral establece que las ediciones realizadas entre el Instituto y otras editoriales o instituciones se conformará a través de la suscripción de un contrato de coedición, el cual contendrá, por lo menos:
- Las declaraciones de las partes;
  - El objeto del convenio;
  - La forma de dictaminar la obra, que en todo caso garantice la calidad académica de la misma;
  - La descripción física y el tiraje de la obra;
  - La forma de financiamiento de la coedición; y
  - El número de ejemplares que corresponderán a cada una de las partes.
- XII. Que la Secretaría Técnica determinó, con base en el Programa Anual de Actividades del año 2014 y el presupuesto correspondiente, proponer al Comité Editorial la aprobación de la coedición de la obra “La elección presidencial de 2012: miradas desde el Estado de México”.

Una vez conocida la propuesta y considerándola una oportunidad académica que contribuye al cumplimiento de los objetivos del Instituto Electoral del Estado de México, se expide el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la coedición de la obra “La elección presidencial de 2012: miradas desde el Estado de México”, con la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de las Facultades de Ciencias Políticas y Sociales, de Derecho y de Planeación Urbana y Regional; y con Distribuciones Fontamara, S. A., en virtud de lo establecido en el Considerando XII del presente Acuerdo.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Técnica que informe al área correspondiente para que realice lo conducente, de conformidad con lo estipulado en el Considerando XI del presente Acuerdo, con el fin de dar cumplimiento al mismo.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México presentes, en la cuarta sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día veintidós de septiembre de dos mil catorce, firmándose para constancia legal.

**Atentamente**  
**“Tú haces la mejor elección”**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
**Presidente del Comité Editorial**  
**(Rúbrica)**

**Dr. Ángel Gustavo López Montiel**  
**Secretario Técnico del Comité Editorial**  
**(Rúbrica)**

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Gracias.  
Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** El siguiente punto es el número 9, y corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación de la reedición del Breviario 19 titulado “La formación y características de la élite priista contemporánea: el caso del Estado de México (1996-2012)”.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Por favor, señor Secretario, explíquenos a todos los integrantes de este Comité qué procedería en el caso de que esta propuesta sea aceptada con la reedición.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Sí, señor Presidente.  
Esta es una propuesta de reedición que se nos ha hecho llegar, debido a que es un documento que ha tenido mucha demanda, y que como en otras ocasiones que este Comité ha autorizado reediciones de obras que ya hemos, que obviamente se han publicado en una primera ocasión, la atribución del Comité se da en los siguientes términos:

El artículo 31, fracción I, que dice que corresponde al Comité Editorial, uno, aceptar o rechazar las obras que se propongan para su publicación después del estudio y discusión del dictamen u opinión correspondiente.

Y en este caso como esta obra ya está editada, para seguir garantizando su calidad en esta ocasión, lo que haríamos es pedir a los integrantes de este Comité una opinión sobre la reedición de esta obra.

Y la idea es pedirles, como se ha hecho en ocasiones anteriores, pedirles esta opinión a quienes dictaminaron originalmente este documento con el objeto de que puedan al final de cuentas comentarnos si sigue siendo vigente o cuáles no, cuáles serían sus observaciones sobre la posible publicación, y en este caso fueron las autoridades, la Doctora Rodríguez y la Doctora Rosa María Mirón, señor Presidente, a quienes les pediríamos entonces una opinión en ese sentido.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Sí, entonces dos propuestas, la de reedición si ustedes lo tienen a bien, y para esto previamente hacer esta valoración por parte de la Doctora Iliana Rodríguez y la Doctora Rosa María Mirón Lince acerca del contenido de la obra, es preguntar a ustedes qué opinan al respecto y si estarían de acuerdo, si, la Maestra tiene comentarios.

**DRA. ROSA MARÍA MIRÓN LINCE:** No, a mí me parece que la vigencia incluso sigue siendo positiva, no podríamos solicitar como si se tratase de un libro de texto la actualización de la misma porque alteraría el contenido posiblemente y requeriría de un nuevo dictamen.

Entonces, en atención a que ya fue una obra dictaminada con anterioridad y hasta ese año donde llegó la obra en 2012, yo estaría de acuerdo en una revisión.

**DRA. ILIANA RODRÍGUEZ SANTIBÁÑEZ:** A mí me parece que no ha perdido actualidad, no ha perdido vigencia, el texto es muy bueno, a mí me gustó mucho desde el principio, creo que es muy útil y por eso supongo que ha tenido tan buena...

**DRA. ROSA MARÍA MIRÓN LINCE:** Acogida.

**DRA. ILIANA RODRÍGUEZ SANTIBÁÑEZ:** Sí, claro.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Bien, adelante Doctor, quiere hacer una precisión al respecto. Adelante.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Sí, señor Presidente.

Más bien les daríamos otra vez la obra para que puedan revisarla, porque ha habido una modificación, creo que se ha añadido una lista de autores, de referencias adicionales y alguna propuesta de actualización en una parte del texto.

**DRA. ROSA MARÍA MIRÓN LINCE:** ¿Y procedemos como si se tratase dictamen u opinión sola?

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** De una opinión en ese sentido, para saber dentro de la obra como tal si esas adecuaciones son pertinentes y en dado caso volver a discutir en este Comité la opinión y a lo mejor en la opinión de ustedes cabe la posibilidad de que si hay un cambio considerable entonces sea un dictamen distinto.

**DRA. ROSA MARÍA MIRÓN LINCE:** Muy bien.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Doctor Alarcón, y enseguida la Doctora Rosa María Mirón.

**DR. VÍCTOR MANUEL ALARCÓN OLGUÍN:** Bueno, haciendo notar el comentario que hace el Doctor López Montiel, yo creo que sería, pensando en voz alta, y no solamente para este caso sino para cualquier caso a futuro, yo creo que sí sería interesante que el proponente para facilitar un poco el proceso de dictaminación, en este caso para la Doctora Mirón y para la Doctora Santibáñez, si pudiera poner en una cuartilla de manera sintética cuáles son los cambios que le está generando, o si dentro de la obra que se está entregando se pudiera resaltar en amarillo o en algún otro color, o en negritas, o en cursivas o lo que sea, las partes novedosas.

Porque luego eso ayuda ya por lo menos a ahorrar un tiempo de lectura que, digamos, quizá no por no volver a disfrutar el tiempo de lectura, pero entiendo que todo mundo a veces estamos con los tiempos cortos, y si realmente es un ajuste, son ajustes menores o ajustes muy puntuales, yo creo que sería mucho más loable y útil que el autor, y cualquier autor, no solamente por este caso, insisto, pienso ya en una normatividad hacia futuro, que el autor cuando haga este tipo de propuestas que se le haga la indicación de que él, ya sea que marque los cambios, propiamente dicho los agregados o las secciones que modifica en un color distinto con un tipo de letra distinta.

O si él de una manera económica pudiera señalar las secciones en una cuartilla a lo mucho donde diga: El capítulo tal cambió de tal manera, se incorporaron tantos cuadros o se introdujeron tales elementos.

Creo que eso ayudaría mucho a desahogar rápidamente, dilucidar cuál es realmente el grado de aporte e innovación que tuviera la obra, si es que precisamente va ya en el sentido que lo acaba de mencionar el Doctor López Montiel, y eso yo creo que sí sería algo de regla general que pudiera servir para las posibles reediciones de textos a futuro.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Sí toma nota, señor Secretario, de esta petición que nos hace muy puntual el Doctor Alarcón, y damos el uso de la voz a la Doctora Rosa María Mirón.

**DRA. ROSA MARÍA MIRÓN LINCE:** Sí, era en el mismo sentido la idea, porque ahí justamente, bueno, del recuerdo que tengo me parece una buena obra y tal, pero es muy general.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

Ya como para hacer una opinión por escrito sí sería importante saber cuáles son los cambios, porque efectivamente tenemos que leer la versión anterior y la actual para detectarlos. Si nos lo pasa el autor sería bueno.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Está tomada la nota entonces, ambas propuestas. Si no tuviésemos más comentarios, señor Secretario, lo que someteríamos a votación ahora es la aprobación de la reedición exclusivamente. Adelante.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Sí, señor Presidente. Solicito entonces a los señores integrantes del Comité, a las señoras y señores integrantes del Comité que manifiesten su aprobación sobre la propuesta de reedición y designación de los integrantes del Comité que emitieran la opinión, y si es así sirvan manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad, señor Presidente, de los presentes.

**SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO 22**

**APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SEGUNDA EDICIÓN DEL BREVIARIO 19 "LA FORMACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA ÉLITE PRIISTA CONTEMPORÁNEA: EL CASO ESTADO DE MÉXICO (1996-2012)"**

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

**CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**

**COMITÉ EDITORIAL**

**ACUERDO NÚM. 22**

**Aprobación del procedimiento para la segunda edición del Breviario 19 "La formación y características de la élite priista contemporánea: el caso Estado de México (1996-2012)"**

**RESULTANDO**

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en sesión ordinaria de fecha nueve de mayo de dos mil seis, mediante acuerdo número 267 creó el Centro de Capacitación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado de México, como Unidad Técnica adscrita al Consejo General y cuya denominación se cambió por la de Centro de Formación del Instituto Electoral del Estado de México, conforme al acuerdo número 5, emitido por el propio Consejo General, en sesión extraordinaria celebrada el día quince de febrero de dos mil siete.
2. Que con motivo de las reformas al Código Electoral del Estado de México, aprobadas por la H. LVI Legislatura del Estado mediante decreto número 196 por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha diez de septiembre de dos mil ocho se fusionaron el Centro de Información Electoral y el Centro de Formación del Instituto, dando origen al Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.
3. Que la Secretaría Técnica del Comité Editorial recibió el oficio número IEEM/CE/JMV044/2014, mismo que adjunta el oficio REP/PRI/IEEM/096/14, que contiene la solicitud del Partido Revolucionario Institucional, la cual expone el interés de ese instituto político para que se realice la reimpresión del libro "La formación y características de la élite priista contemporánea: el caso del Estado de México (1996-2012)", y

**CONSIDERANDO**

- I. Que el artículo 11 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México faculta al Instituto Electoral del Estado de México para la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, siendo autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contando en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.
- II. Que el párrafo treceavo del artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.
- III. Que el artículo 168 del Código Electoral del Estado de México establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- IV. Que el artículo 171 del Código Electoral del Estado de México establece que el Instituto Electoral del Estado de México tiene como fines, entre otros, el de contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

- V. Que el artículo 175 del Código Electoral del Estado de México establece que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.
- VI. Que el segundo párrafo del artículo 192 del Código Electoral del Estado de México establece que el Centro de Formación y Documentación Electoral estará adscrito al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
- VII. Que el artículo 27 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral establece que el Comité Editorial es el órgano colegiado que emitirá las políticas, líneas y criterios aplicables a los documentos, trabajos y obras tendentes a ser objeto de edición, y en su caso, de publicación a través del Centro de Formación y Documentación Electoral.
- VIII. Que el artículo 31 fracción I estipula que entre las atribuciones del Comité Editorial se encuentra la de aceptar o rechazar las obras que se propongan para su publicación, después del estudio y discusión del dictamen u opinión correspondiente.
- IX. Que el artículo 40 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral establece que dentro de las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del Instituto Electoral del Estado de México, se encuentra la serie Breviarios de Cultura Política Democrática, ésta contiene trabajos de investigación desarrollados por expertos en materia político-electoral, con el objetivo de proporcionar a los lectores instrumentos de consulta directa sobre temas específicos, de alto nivel académico, en forma clara y concisa.
- X. Que de conformidad con el párrafo primero del artículo 41 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, toda la obra de orientación académica deberá ser conocida por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, ya sea dictaminación o emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.

Se deberá emitir únicamente opinión cuando se trate de los siguientes tipos de obra relacionados con temas político electorales:

- I. De carácter histórico;
  - II. Ediciones facsimilares previamente dictaminadas por cualquier otra institución académica o afín al Instituto Electoral del Estado de México;
  - III. Publicaciones recientes editadas por otra institución; y
  - IV. Las demás que determine el Comité Editorial.
- XI. Que el Comité Editorial, a través de su Acuerdo número 13, tomado en la cuarta sesión ordinaria de fecha 1º de noviembre de 2013, aprobó la publicación de la obra denominada “La formación y características de la élite priista contemporánea: el caso del Estado de México (1996-2012)”.
  - XII. Que el Comité Editorial, una vez analizada la propuesta, ha decidido que es procedente iniciar el procedimiento para una probable segunda edición de la obra a que se refiere el Considerando anterior, derivado de la solicitud descrita en el Resultando 3, aunado a la demanda e interés con que el público la ha recibido. Para lo anterior, en virtud del Considerando X, se determinó que la Secretaría Técnica haga llegar a

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

las especialistas que en la primera ocasión determinaron su publicación, el trabajo de investigación, resaltando los cambios, si los hubiere; para que lo revisen y emitan una opinión, misma que deberá ser del conocimiento de este Comité, para la determinación definitiva.

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el procedimiento referido en el Considerando XII del presente Acuerdo, para la determinación de la segunda edición de la obra “La formación y características de la élite priista contemporánea: el caso del Estado de México (1996-2012)”, a la cual le correspondió el número 19 de la serie Breviarios de Cultura Política Democrática.

**SEGUNDO.** Se designan como emisoras de opinión a la Doctora Iliana Rodríguez Santibáñez y a la Doctora Rosa María Mirón Lince.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Técnica informe al autor de la obra lo que este Comité ha determinado en relación al procedimiento que se describe en el Considerando XII del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Técnica haga llegar a las especialistas designadas el trabajo así como el formato de opinión correspondiente, y en su momento, ponga a consideración del Comité Editorial el resultado correspondiente.

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México presentes, en la cuarta sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día veintidós de septiembre de dos mil catorce, firmándose para constancia legal.

**Atentamente**  
**“Tú haces la mejor elección”**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
**Presidente del Comité Editorial**  
**(Rúbrica)**

**Dr. Ángel Gustavo López Montiel**  
**Secretario Técnico del Comité Editorial**  
**(Rúbrica)**

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Gracias.  
Señor Secretario, desahogue el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Sí, el punto número 10 del orden del día que es el siguiente, corresponde a la reasignación de 5 trabajos cuyo segundo dictamen no ha sido entregado, y el dictaminador original nos ha manifestado su imposibilidad de poderlo enviar en tiempo, de poder enviar esos dictámenes en tiempo, y en ese sentido hacemos una propuesta de reasignación de esos trabajos a otros integrantes de este Comité, señor Presidente.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Adelante, señor Secretario.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Sí, la reasignación sería en los siguientes términos:  
“La democracia participativa y su tutela judicial como derecho fundamental”, para reasignarlo al Doctor Jaime Vela.

“La corresponsabilidad ciudadana en la composición de la Lista Nominal de Electores”, para la Doctora Guillermina Díaz.

“Métodos de interpretación y argumentación jurídica”, para el Maestro Francisco Javier López Corral.

“La protección del derecho político para ocupar cargos públicos en instituciones del Estado de México”, para el Doctor Víctor Alarcón Olguín.

Y [REDACTED], para el Maestro Francisco Javier López Corral, señor Presidente.

15

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Queda a consideración de todos ustedes para observaciones o comentarios.

Si no hubiese comentarios, señor Secretario, le pido que someta a votación la aprobación de la reasignación que usted nos ha presentado.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Sí, señor Presidente.  
Solicito entonces a los integrantes del Comité manifiesten su aprobación sobre las propuestas de reasignación que se han realizado, como se han leído en este Comité, y si es así se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes, señor Presidente.

**SE INSERTA EL ACUERDO NÚMERO 23**

**REASIGNACIÓN DE DICTAMINADORES PARA LOS TRABAJOS “LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y SU TUTELA JUDICIAL COMO DERECHO FUNDAMENTAL”, “LA CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA EN LA COMPOSICIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES”, “MÉTODOS DE INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA”, “LA PROTECCIÓN DEL DERECHO POLÍTICO PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS EN INSTITUCIONES DEL ESTADO DE MÉXICO” Y [REDACTED]**

16

**15, 16. Eliminados:** nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

**CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**

**COMITÉ EDITORIAL**

**ACUERDO Núm. 23**

**Reasignación de dictaminadores para los trabajos “La democracia participativa y su tutela judicial como derecho fundamental”, “La corresponsabilidad ciudadana en la composición de la Lista Nominal de Electores”, “Métodos de interpretación y argumentación jurídica”, “La protección del derecho político para ocupar cargos públicos en instituciones del Estado de México” y [REDACTED]**

17

**RESULTANDO**

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en sesión ordinaria de fecha nueve de mayo de dos mil seis, mediante acuerdo número 267 creó el Centro de Capacitación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado de México, como Unidad Técnica adscrita al Consejo General y cuya denominación se cambió por la de Centro de Formación del Instituto Electoral del Estado de México, conforme al acuerdo número 5, emitido por el propio Consejo General, en sesión extraordinaria celebrada el día quince de febrero de dos mil siete.
2. Que con motivo de las reformas al Código Electoral del Estado de México, aprobadas por la H. LVI Legislatura del Estado mediante decreto número 196 por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha diez de septiembre de dos mil ocho se fusionaron el Centro de Información Electoral y el Centro de Formación del Instituto, dando origen al Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.
3. Que el Comité Editorial designó al Dr. Juan Federico Arriola Cantero, en su segunda sesión ordinaria de fecha 2 de julio de 2014, través del Acuerdo número 7 como tercer dictaminador del trabajo “La democracia participativa y su tutela como derecho fundamental”. Asimismo, mediante Acuerdo número 8, como especialista para dictaminar los siguientes trabajos: “La corresponsabilidad ciudadana en la composición de la Lista Nominal de Electores”, “Métodos de interpretación y argumentación jurídica” y “La protección del derecho político para ocupar cargos públicos en instituciones del Estado de México”. Mediante Acuerdo número 15, tomado en su tercera sesión ordinaria llevada a cabo el 12 de agosto de 2014, como tercer dictaminador del trabajo [REDACTED].
4. Que derivado de que a la fecha no se han recibido los dictámenes por parte del Dr. Juan Federico Arriola Cantero, la Secretaría Técnica pone a consideración del Comité Editorial la sustitución de este especialista, y

18

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 11 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México faculta al Instituto Electoral del Estado de México para la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, siendo autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contando en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.

**17, 18. Eliminados:** nombres de trabajos de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

- II. Que el párrafo treceavo del artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, además de las que determine la ley, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.
- III. Que el artículo 168 del Código Electoral del Estado de México establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- IV. Que el artículo 171 del Código Electoral del Estado de México establece que el Instituto Electoral del Estado de México tiene como fines, entre otros, el de contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.
- V. Que el artículo 175 del Código Electoral del Estado de México establece que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del organismo.
- VI. Que el segundo párrafo del artículo 192 del Código Electoral del Estado de México establece que el Centro de Formación y Documentación Electoral estará adscrito al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
- VII. Que el artículo 27 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral establece que el Comité Editorial es el órgano colegiado que emitirá las políticas, líneas y criterios aplicables a los documentos, trabajos y obras tendentes a ser objeto de edición, y en su caso, de publicación a través del Centro de Formación y Documentación Electoral.
- VIII. Que el artículo 40 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral establece que las líneas editoriales sobre las que versará la producción editorial del Instituto Electoral del Estado de México, son: Revista Apuntes Electorales, serie Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales, serie Breviarios de Cultura Política Democrática, Reflexiones sobre Derecho Electoral y Gaceta Electoral.
- IX. Que de conformidad con el párrafo primero del artículo 41 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, toda la obra de orientación académica deberá ser conocida por el Comité Editorial, según el procedimiento que éste determine, ya sea dictaminación o emisión de opinión sobre la pertinencia de su publicación.
- X. Que el artículo 45 del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, establece que una vez recibidas las propuestas de trabajo susceptibles de publicarse, en la siguiente sesión del Comité Editorial se designarán dos especialistas para que procedan al dictamen de las mismas. Asimismo, si del resultado de éstos uno es negativo y otro positivo, se podrá designar a otro especialista para que emita un tercer dictamen.
- XI. Que este Comité Editorial, una vez que conoció y analizó la propuesta de sustitución referida en el Resultando 3 del presente Acuerdo, considera que derivado de la necesidad que se tiene de contar con los dictámenes de

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

los trabajos para el cumplimiento de los objetivos del Centro de Formación y Documentación Electoral, es procedente designar nuevos dictaminadores en sustitución del Dr. Juan Federico Arriola Cantero.

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueban y designan los siguientes especialistas como terceros dictaminadores de los trabajos: Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales

Título del trabajo	Dictaminador
La democracia participativa y su tutela judicial como derecho fundamental	Dr. Jaime A. Vela del Río

Revista Apuntes Electorales

Título del trabajo	Dictaminador
[REDACTED]	Mtro. Francisco Javier López Corral

19

**SEGUNDO.** Se aprueban y designan los siguientes especialistas como dictaminadores de los trabajos:

Reflexiones sobre Derecho Electoral

Título del trabajo	Dictaminador
La corresponsabilidad ciudadana en la composición de la Lista Nominal de Electores	Dra. Guillermina Díaz Pérez
Métodos de interpretación y argumentación jurídica	Mtro. Francisco Javier López Corral
La protección del derecho político para ocupar cargos públicos en instituciones del Estado de México	Dr. Víctor Alarcón Olguín

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Técnica para que haga llegar a los especialistas los trabajos designados, así como el formato aprobado para la dictaminación correspondiente.

**19. Eliminado:** nombre de trabajo de investigación cuya publicación no fue autorizada por el Comité Editorial, con fundamento en el artículo 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que dicha información corresponde al ámbito privado de la o el autor del trabajo respectivo y su difusión no abona a la transparencia ni a la rendición de cuentas.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

Así lo aprobaron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México presentes, en la cuarta sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día veintidós de septiembre de dos mil catorce, firmándose para constancia legal.

**Atentamente**

**“Tú haces la mejor elección”**

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
**Presidente del Comité Editorial**  
**(Rúbrica)**

**Dr. Á. Gustavo López Montiel**  
**Secretario Técnico del Comité Editorial**  
**(Rúbrica)**

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Muchas gracias.  
Señor Secretario, le pido desahogue el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** El siguiente punto del orden del día es el de asuntos generales, señor Presidente.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Señor Secretario, puede mencionar asuntos generales inscritos previamente, o si hubo alguno en este momento.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** No hay inscritos previamente, señor Presidente, pero quiero yo hacer un asunto.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Adelante.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Se encuentran con nosotros los dos presidentes de este Comité Editorial durante los últimos cinco años, y a quienes el Comité Editorial quiere manifestarles su agradecimiento por todo el apoyo y el trabajo que se ha involucrado en este tiempo y que ha tenido como producto, casi un poco más de, creo que son como 60 publicaciones a lo largo de los últimos años.

Y en ese sentido ha sido, bueno, hay muchos más trabajos que no se han aprobado debido a la, no es la palabra tal vez, pero la rigidez académica con la que se ha funcionado en este sentido.

Y esta ocasión me gustaría si pudiera entregarle la información al Maestro Jesús Castillo como Presidente del Comité.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Muchas gracias.

Quisiera comentarles, Doctoras, que yo me siento muy honrado porque me hayan distinguido con este reconocimiento, que realmente no es otra cosa más que una constancia de que cumplí con mi deber.

La obligación es cuando está uno al frente de alguna institución es impulsarla, y yo sólo no lo hubiera podido hacer sino es con el auxilio de cada una de ustedes y de cada uno de ustedes, y sobre todo con la dirección muy atinada del señor, Doctor Gustavo López Montiel, a quien nosotros siempre hemos respetado y le hemos dado su lugar, porque él tiene un trabajo preponderante en la academia, y el trabajo y la intensidad con la que él ha trabajado se ha visto reflejada en los libros que hemos publicado, que son de gran calidad y que, insisto, tienen que ver con el trabajo de ustedes.

Pero más honrado me siento que a nuestra terminación de funciones esté el Doctor José Martínez Vilchis como Presidente de este Comité Editorial, a quien yo respeto y aprecio mucho, es un amigo entrañable, quien ha demostrado ser un hombre serio, un hombre dinámico con un impulso por la cultura a prueba de todo, y tan es así que estábamos a punto de lograr este avance del reconocimiento de las revistas en CONACyT, y desafortunadamente el tiempo ya no nos permitió darle como resultado al Instituto esta cuestión, pero yo me siento muy honrado y muchas gracias por haberme, o por haber estado de acuerdo en que me dieran este reconocimiento.

Muchas gracias.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Y también otro reconocimiento a usted por haber concluido con este periodo, como Presidente del Comité Editorial, que le entrega el Presidente del Consejo General.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Aquí está el reconocimiento, Doctor.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Siéntese, por favor.

Miren ustedes, hoy termina un trabajo institucional importante para nosotros en este Comité Editorial, no quiero dejar pasar por alto este acontecimiento, nos queremos despedir a nombre de la institución del trabajo que hicimos con el Comité Editorial, y decirles que estamos muy orgullosos de que haya sido con ustedes precisamente con los que concluyeran los trabajos.

Han sido todos ustedes personas importantes para el Instituto en el trabajo editorial, que ustedes saben que es muy abundante en el Estado de México, afortunadamente, y creemos que hemos tenido suerte y el privilegio de haber avanzado por el trabajo de ustedes.

Hoy termina esta labor institucional, nosotros queremos dejar concluidos los trabajos con ustedes y decirles que estamos muy orgullosos del trabajo que hacen, un trabajo muy profesional, muy serio, sus propuestas le permiten avanzar al trabajo editorial y académico del Instituto sin ninguna duda, como los últimos que hoy escuchamos.

De tal manera que yo quisiera institucionalmente hacer esta manifestación de despedida de ustedes, y si me lo permite así el señor Presidente, y también agradecerle a él la oportunidad que me dio de presidir al final el Comité, eso fue un acto de cortesía entre académicos, lo que hizo el Presidente para darme oportunidad de poder presidir durante algunos momentos este Comité.

De tal modo que estamos muy satisfechos y muy contentos de haber participado con ustedes. Creemos que va continuar un trabajo académico en los institutos, ahora en los OPLEs, y esta puede ser una muestra de lo eficiente que puede ser el trabajo que hacen ustedes en el Estado de México.

Ojalá que el INE en consideración que ahora habiendo entregado a los OPLEs como uno de los trabajos más importantes, precisamente el de formación de cultura política democrática cívica, esa es una de sus tareas claras que ahora van a tener, el trabajo académico es por excelencia una de esas formas de promoción, tanto el trabajo de tener el programa de postgrado que tiene el Instituto como este trabajo editorial que es muy abundante.

Creo que puede ser una de las fórmulas que puede utilizar el INE para empujar el trabajo de la formación de cultura cívica y democrática en los estados.

De tal manera que nos parece muy relevante hacer este comentario de despedida de ustedes, y decir que ojalá que continúen con el trabajo del Instituto Electoral del Estado de México, ha sido muy productivo para el Instituto y a mucho orgullo nuestro poder participar con ustedes.

Muchas gracias, señor Presidente, y gracias a ustedes.

No habiendo más puntos que atender.

Adelante, Doctora Guillermina Díaz, y enseguida la Doctora

**DRA. GUILLERMINA DÍAZ PÉREZ:** Gracias.

Quisiera expresar un reconocimiento realmente al profesionalismo y la calidad del trabajo que yo he visto en este corto tiempo que he tenido el gusto de sumarme a este Comité Editorial, y expresar ese reconocimiento a éste que será el último Comité Editorial del Instituto Electoral del Estado de México.

Aprecio realmente que me hayan invitado a ser partícipe de él y de ser también testigo de ese profesionalismo.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

Muchas gracias, y mi reconocimiento.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Gracias.  
Doctora Mirón, por favor.

**DRA. ROSA MARÍA MIRÓN LINCE:** Gracias.

Yo no quisiera dejar pasar la oportunidad, primero de agradecer la invitación y la oportunidad de haber participado aquí ya más de dos años en este Comité.

Me consta y lo sabemos todos del gran profesionalismo con el que se ha manejado, de la productividad de la obra del Instituto Electoral del Estado de México, ha sido maravillosa la parte académica, como ustedes dicen.

Han sido, yo creo, una punta de lanza sin lugar a dudas, un ejemplo para los otros institutos, sí es un referente, queda constancia, están las publicaciones que afortunadamente se consultan, se citan, se usan como referencias.

De ahí creo, la utilidad es incuestionable, la utilidad que tienen estas publicaciones, y el valor, la valía del trabajo que aquí se ha hecho.

Yo creo que se abren una gran cantidad de interrogantes. En mi opinión personal, el escenario no es muy positivo a futuro en el ámbito electoral, tengo muchas dudas.

Ojalá me equivoque por el bien de este país, por el bien de las entidades federativas, nada deseo más que equivocarme, pero francamente veo muy complicado el escenario.

De cualquier manera, de verdad ha sido un honor, ha sido un gusto y una gran oportunidad la que ustedes y el Doctor Gustavo López Montiel me brindaron, de verdad lo aprecio.

Y además también, y en el plano personal quiero agradecer las muestras de amistad que tuvieron para conmigo, se los agradezco muchísimo y sé que en lo personal tienen una gran carrera por delante y tienen mucho que hacer por su compromiso, no solamente con el Estado de México, sino con la democracia de este país.

Muchas gracias.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Gracias, Doctora.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Muchas gracias, Doctora. Muy generosa.

Doctor Alarcón Olgúin y en seguida la Doctora Iliana.

**DR. VÍCTOR MANUEL ALARCÓN OLGUÍN:** Gracias.

Yo simplemente también sumarme a este cúmulo de felicitaciones que, tanto usted, señor Consejero Martínez Vilchis, y también desde luego el Consejero Presidente Castillo, pues nos han brindado con su deferencia de poder participar a lo largo de todos estos años en estas actividades del Comité Editorial.

Desde luego menciono aparte al Doctor López Montiel, con quien también nos unen proyectos académicos, de vida, de trabajo que han sido muy positivos para el desarrollo de un conjunto de tareas tan importantes, como incluso también el desarrollo de las maestrías, aquí dentro del propio Instituto, que también creo que ese es otro elemento muy valioso que se consolida y se ratifica con el crecimiento incluso, con los planes que ahora ya ustedes tienen para promover incluso hasta un doctorado, lo cual es una cuestión completamente *sui generis* dentro del medio electoral,

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

que sin lugar a dudas creo que en la medida en que se ha venido extendiendo, complejizando, habla de suyo de que si bien efectivamente sus métodos de organización constantemente están en procesos de cambio.

Lo que sí creo que muestra un derrotero muy cierto y muy interesante es de que iniciativas como las que se generan aquí, en el Instituto Electoral del Estado de México, permiten de todos modos tener algún tipo de expectativas con un alcance bastante positivo sobre cuál puede ser precisamente el futuro de los estudios electorales en nuestro país.

El prestigio alcanzado en los últimos años, pues hace que casi diríamos ha sido un rito de paso para muchos de nosotros considerar que es importante tener algún acercamiento o tener la oportunidad de ser publicados bajo el sello editorial del Instituto Electoral del Estado de México.

Por lo menos varios de los que estamos aquí ciertamente estamos más que reconocidos por esta oportunidad que no solamente nos brinda el haber sido hasta ahora actores coadyuvantes en este proceso de construcción de un criterio editorial, sino también el poder haber sido hospedados bajo el sello editorial del Instituto.

Creo que en ese sentido esta simbiosis creo que sin lugar a dudas cuando es positiva, y como yo lo siento que así es como ha ocurrido en los últimos años en el IEEM, da como resultados situaciones tan positivas como tener la revista más antigua en estudios electorales, como ya lo he mencionado en varios foros, con *Apuntes Electorales*, con líneas editoriales cada vez más creativas, cada vez más sugerentes para, insisto, buscar un contacto no solamente con la academia mexiquense, que de suyo es quizá el primer objetivo importante que debe cubrir esta institución, sino que también ha tenido la habilidad y la capacidad para poder tener una interlocución de alcance nacional e incluso internacional.

Incluso las últimas publicaciones, como se han visto ya expresadas, el libro que acabo de leer sobre administración electoral, pues incluso la Doctora Flavia Freidenberg se quedó pasmada al momento en que se lo entregué, llevándole un ejemplar de algunas de las publicaciones recientes del Instituto, me dice “si esto yo lo acabo de leer en una tesis doctoral en Perú y ahora este texto ya está publicado en un formato editorial de difusión amplia”.

Entonces creo que en ese sentido la imagen, el impacto, las condiciones que se han podido construir de estos últimos años, pues realmente creo que es algo muy encomiable que sin lugar a dudas, me sumo a lo que se ha dicho, esperemos que esto sea una labor valorada, que realmente sea considerada y que, efectivamente, no tengamos lamentablemente a veces los vaivenes poco afortunados con la que nuestras propias instituciones a veces tenemos la lamentable situación de construir castillos de arena y que esto de repente no sea continuado.

Pero estamos ciertos de que por lo menos los que permanecemos, por lo menos esperando las futuras decisiones, nosotros haremos mucho énfasis en lo que corresponda a nuestra responsabilidad, mientras la institución así lo defina y los futuros ocupantes de estos espacios así también lo establezcan.

Nosotros, ciertamente, por lo menos de mi parte, yo estoy cierto que esto será el tipo de argumentos, el tipo de razonamientos que sin lugar a dudas nosotros trataremos de poner sobre la mesa para señalar la importancia de dar continuidad, darle mayor difusión, mayor profundidad y desde luego todavía seguir alentando una mayor diversidad en el proceso constructivo que este Instituto se ha ganado a pulso con su reconocimiento, pero sobre todo a través de la probidad y la eficiencia de quienes han tenido ciertamente la buena inteligencia de conducirlo en estos años, como han sido todos ustedes.

Y desde luego también agradecer eso al resto del equipo del área editorial del Instituto y a todas las demás instancias, que también participan ciertamente en que este Comité, como seguramente en muchas otras áreas del

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

Instituto hacen este trabajo, precisamente para propiciar una mejor educación cívica, una mayor participación democrática, y sobre todo un mejor entendimiento de nuestras responsabilidades ciudadanas.

Y felicidades por esta labor concluida, que ciertamente habla mucho y para bien de lo que se puede hacer en las instituciones autónomas de este país.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Gracias por sus comentarios, Doctor. Muy agradecido. Doctora Iliana, por favor.

**DRA. ILIANA RODRÍGUEZ SANTIBÁÑEZ:** Gracias.

Yo también estoy muy agradecida de pertenecer a este Comité, a quien me formuló la invitación, precisamente al Maestro Castillo, también bajo el liderazgo de Gustavo López y, por supuesto, de usted, señor Consejero Martínez Vilchis. Ha sido un honor y un privilegio trabajar y caminar a su lado.

Las instituciones, como las organizaciones, no son organismos vivos que se den cuenta de los desvelos y la entrega que los equipos tienen. Ustedes lo han hecho.

Yo de verdad los admiro, aprecio trabajar a su lado y les deseo muchísimo éxito en donde quiera que se desarrollen. Y esperemos que nos sigamos viendo.

Muchísimas gracias.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Gracias.

Fíjense ustedes que el trabajo del CEFO, el Centro de Formación ha sido muy fino, como todos lo podemos constatar, poniendo cada detalle en las convocatorias, en los trabajos, en las sugerencias.

Es un trabajo que hace de manera muy callada el Doctor López Montiel y su gente, pero de manera muy eficiente. Él es un académico muy reconocido, que en el Instituto hizo un trabajo extraordinario de organización, siempre un poco tras bambalinas, Doctor, pero muy eficiente, muy dedicado, muy cuidadoso y permite que podamos tener avances más rápidos.

Entonces me permito reconocerle su trabajo. Ojalá que el señor Presidente, como seguramente lo podrá hacer, apruebe también que podamos extender nosotros un reconocimiento a él por el trabajo que hizo mientras que nosotros fuimos consejeros, Presidente, que es muy atinado.

**CONSEJERO PRESIDENTE, MTRO. JESÚS CASTILLO SANDOVAL:** Desde luego que sí.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Qué bueno que lo vea así, señor Presidente y, en su momento, haremos esto. Y no dejar de reconocer ese trabajo fino y dedicado, doctor, y a su gente. Enhorabuena.

Adelante.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL:** Sí, gracias.

Más bien, más que a mí es al equipo que está aquí en el Centro. La parte académica está encabezada por Ana Llely; perdón, la parte editorial está encabezada por Ana Llely; Luther, Azálea, Tania, María, está también Jorge, Lupita y además de los que se encargan en servicio social de apoyarnos; es en realidad el equipo que hace que las publicaciones y el trabajo de ustedes luzcan afuera. Entonces un reconocimiento para ellos también.

Gracias, señor Presidente.

**Cuarta sesión ordinaria**  
**22 de septiembre de 2014**  
**11:00 hrs.**

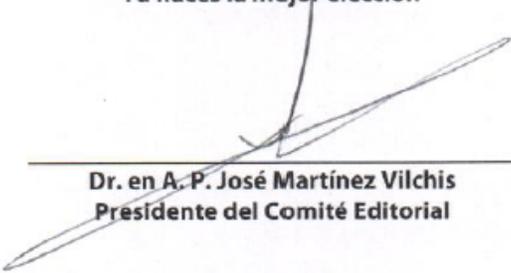
**PRESIDENTE DEL COMITÉ, DR. JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS:** Muchas gracias a todos.

Siendo las 12:35 horas de este 22 de septiembre, damos por clausurados los trabajos de esta Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Editorial.

Buenas tardes a todos.

-----o0o-----

**Atentamente**  
**"Tú haces la mejor elección"**



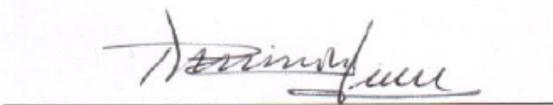
---

**Dr. en A. P. José Martínez Vilchis**  
**Presidente del Comité Editorial**



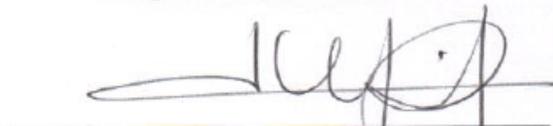
---

**César D. Gómez Moreno**  
**en representación del**  
**M. en A.P. Francisco Javier López Corral**  
**Integrante del Comité Editorial**



---

**Dra. Rosa María Mirón Lince**  
**Integrante del Comité Editorial**



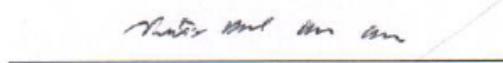
---

**Dra. Iliana Rodríguez Santibáñez**  
**Integrante del Comité Editorial**



---

**Dra. Guillermina Díaz Pérez**  
**Integrante del Comité Editorial**



---

**Dr. Víctor M. Alarcón Olguín**  
**Integrante del Comité Editorial**



---

**Dr. Á. Gustavo López Montiel**  
**Secretario Técnico del Comité Editorial**